

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2018-4740** **Ayuntamiento de Santillana del Mar**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 20 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Pág. 13662

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2018-4633** **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. Pág. 13663
- CVE-2018-4638** **Ayuntamiento de Penagos**
Resolución 85/2018 de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Pág. 13664

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2018-4631** **Consejería de Presidencia y Justicia**
Corrección de errores del anuncio de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 195, de 10 de octubre de 2017. Pág. 13665
- CVE-2018-4636**
Relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia durante el segundo trimestre de 2017. Pág. 13666
- CVE-2018-4701** **Ayuntamiento de Los Tojos**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de mejora de viario público municipal. Pág. 13671
- CVE-2018-4632** **Concejo Abierto de Piasca**
Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal en el Monte de Utilidad Pública número 70. Pág. 13673

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2018-4654** **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2018. Pág. 13675
- CVE-2018-4637** **Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 4/2018. Pág. 13676

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CVE-2018-4652	Junta Vecinal de Arce Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 13677
CVE-2018-4655	Concejo Abierto de Dobarganes Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 13678
CVE-2018-4658	Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 13679
CVE-2018-4656	Concejo Abierto de Pollayo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 13680
CVE-2018-4659	Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 13681
CVE-2018-4657	Concejo Abierto de Toranzo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 13682

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2018-4624	Consejería de Educación, Cultura y Deporte Resolución de 8 de mayo de 2018, por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden ECD/128/2017, de 30 de octubre, por la que se convocan dos becas de postgraduado destinadas a la formación, investigación y especialización práctica en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo.	Pág. 13683
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2018-4525	Ayuntamiento de Santander Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en parcela situada en la confluencia de la calle El Somo y Antonio López Cortés, en el Área de Reparto número 5 del Plan General de Ordenación Urbana.	Pág. 13686
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

7.5.VARIOS

CVE-2018-4688	Ayuntamiento de Puente Viesgo Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de productos de repostería, con despacho al público y oficinas, en planta baja y primera de una edificación preexistente, en la calle Real.	Pág. 13691
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2018-4740 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 20 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

Advertido error de transcripción en el anuncio correspondiente a modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, publicado en el día 20 de diciembre de 2017,

— Donde dice:

1. La cuota tributaria se determinara por la aplicación de la siguiente tarifa:

Primera.- Aplicable a los núcleos en que el servicio se preste más de seis veces por semana:

3- Bares, restaurantes y similares.... 909,03 euros.

— Debe decir:

1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Primera.- Aplicable a los núcleos en que el servicio se preste más de seis veces por semana:

3- Bares, restaurantes y similares.... 919,03 euros.

Santillana del Mar, 16 de mayo de 2018.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

2018/4740

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2018-4633 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: Delegar en el concejal don Ángel Arronte Fernández la celebración del matrimonio civil entre don Rubén Cedrún Ibáñez y doña Salomé Sierra López, a celebrar el día 18 de agosto de 2018.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" y "Tablón de Edictos".

Entrambasaguas, 14 de mayo de 2018.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2018/4633

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2018-4638 *Resolución 85/2018 de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 14 de mayo de 2018, el señor alcalde ha dictado Resolución número 85/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar a la concejal Ángela Herrero Tresgallo, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 16 de junio de 2018:

Alberto Martín Carbajo y María Pilar López Cadelo.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Penagos, 14 de mayo de 2018.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/4638

CVE-2018-4638

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-4631 *Corrección de errores del anuncio de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 195, de 10 de octubre de 2017.*

Advertido error en la transcripción del trimestre en el título del anuncio y en la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, por medio del presente se procede a su corrección:

1. Donde dice: "Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2017".

Debe decir: "Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2017".

2. Donde dice: "De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, durante el segundo trimestre de 2017".

Debe decir: "De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, durante el tercer trimestre de 2017".

Santander, 11 de mayo de 2018.

La secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2018/4631

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-4636 *Relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia durante el segundo trimestre de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, durante el segundo trimestre de 2017.

Expediente	Adjudicatario	Procedimiento Adjudicación	Importe
SERVICIOS DE ENVÍO DE SMS DESDE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS	TELFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	13.880,28
MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	NORSEGUR, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.864,20
SERVICIOS DE ACCESO A BANDA ANCHA A TRAVES DE UN ENLACE SATELITE PARA EL PMA	QUANTIS GLOBAL, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.484,80
REPOSICION SOFTWARE DE LAS LICENCIAS PLATESPIN PARA 2017	TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	7.759,61
REPOSICION HW PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CORPORATIVO	AVANTI 21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	19.344,27
REPOSICIÓN DE UN MICRÓFONO INALÁMBRICO SENNHEISER PARA LA SECCIÓN DE TALLERES Y PARQUE MÓVIL	Q.S. PROFESIONAL, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	713,90
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CORRESPONDIENTE A LA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	6.393,20
SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE INCENDIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	10.933,56
REPOSICION HW DE CINTAS DE BACKUP PARA EL CPD CORPORATIVO	AVANTI 21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	14.356,65
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS TÉCNICOS AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	BARRABES SKI MONTAÑA, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	17.895,43
SUMINISTRO DE MATERIAL DE COSTA/MAR EQUIPO EIPC PARA LOS TÉCNICOS AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	ACQUATUR CANTABRIA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	10.672,20
SUMINISTRO DE LA REPOSICIÓN HW DE 22 GRABADORAS DE DVD PARA LOS EQUIPOS DE SALAS DE VISTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	AVANTI 21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	356,95
SUMINISTRO DE POLOS DE MANGA CORTA, MANGA LARGA Y CHUBASQUEROS PARA LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.019,01

CVE-2018-4636

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.040,49
SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES EN EL AMBITO DE PROTECCION CIVIL EN CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	17.024,70
SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS EN EL SISTEMA DE GESTION PROCESAL VEREDA	TRACASA INSTRUMENTAL S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	20.807,35
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LAS INUNDACIONES EN LAS QUE INTERVENGAN LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	19.124,47
SUMINISTRO DE UNA ENSOBRADORA PARA LA IMPRENTA REGIONAL	SUGRACAN, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	5.471,62
REPOSICION DE UN TOMTOM GO BT 520 PARA INSTALAR EN EL VEHICULO 5745-HZL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	EL CORTE INGLÉS, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	229,95
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO Y VALIJA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	GUADALTEL S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.767,90
SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	HIDRODISELEC, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.625,23
SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE EN MONTAÑA PARA LOS TECNICOS AUXILIARES DE PROTECCION CIVIL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	BARRABES SKI MONTAÑA, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	14.609,09
SUMINISTRO DE LA REPOSICIÓN HW DE 3 DISPOSITIVOS DE LECTURA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	432,37
SUBSANACION, REPARACION Y ADECUACION DE LA CARTELERIA EN LAS PLAYAS DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017	SERISAN, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	13.164,80
SUMINISTRO DE BOTAS Y CINTURONES PARA LOS VOLUNTARIOS DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL DURANTE 2017	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.562,20
PUBLICIDAD EN LA REVISTA LOS CÁNTABROS	CARLOS GUSTAVO ALÚTIZ RUISANCHEZ (EDITORIAL LOS CÁNTABROS)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	834,90
SUMINISTRO PARA LA REPOSICION DE 260 VALLAS Y 230 CONOS DE SEÑALIZACION PARA LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL EN CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.519,85
SERVICIOS DE VUELO MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES) PARA EMERGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	DRONITEC CANTABRIA, S. L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.247,60
SUMINISTRO DE UN VEHICULO SUV (TODOCAMINO) PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	NUMAR MOTOR, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	20.695,00

CVE-2018-4636

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

SUMINISTRO DE CALZADO TECNICO Y DE SEGURIDAD PARA LOS TECNICOS AUXILIARES DE PROTECCION CIVIL	JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ (EIGER SPORT)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.224,96
MANTENIMIENTO INFOLEX 2017	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	5.207,55
SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE ACUATICO PARA LOS TECNICOS AUXILIARES DE PROTECCION CIVIL	ACQUATUR CANTABRIA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	12.800,00
PUBLICIDAD EN EL DIARIO.ES PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTUALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA	PRENSA DIGITAL DE CANTABRIA S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.356,00
SUSTITUCIÓN DE UN CUADRO ELÉCTRICO PARA BOMBA DIESEL DEL GRUPO CONTRA INCENDIOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	SISTEMA 1, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.348,85
SERVICIOS PARA ENTRENAMIENTO DE LOS CUATRO TÉCNICOS AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.	FITMAR NORTE, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.456,64
SUMINISTRO DE UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS CON DESTINO AL CENTRO DE CONTROL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	NORSEGURO, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	17.619,42
SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS TECNICOS AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.378,79
REALIZACION DE SIMULACROS SOBRE LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES SEVESO EN CANTABRIA	INERCO INGENIERIA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.150,00
SUMINISTRO DE 20 ESCÁNER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA	JUAN TEJA FERNÁNDEZ	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	9.559,00
SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS DE FIRMA Y AUTENTICACIÓN DEL PROYECTO CL@VE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.205,25
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL GOBIERNO DE CANTABRIA, PARA EL PERIODO DEL 18 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2017	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	8.124,92
SUMINISTRO DE UN SOFTWARE RIP ONYX POSTERSHOP X12 HP EDITION INSTALADO EN LA IMPRENTA REGIONAL	GIL SOTO, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.898,56
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ARANZADI INSIGNIS 2017	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	Disposición adicional 9ª	15.434,76
SUMINISTRO DE UN DOMO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE PEÑA HERBOSA, 29	NORSEGURO, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.226,40
CURSO DE FORMACIÓN ON LINE PARA FUNCIONARIOS DE JUSTICIA DENOMINADO "LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"	TICDATUM S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	6.050,00
DESMONTAJE, RETIRADA DE INSTALACIONES INTERIORES Y ASEGURAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN EL EDIFICIO DEL CONVENTO DE SANTA CRUZ	AC1 PLUS S.L. UNIPERSONAL	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	35.289,46
SUMINISTRO DE DOS ORDENADORES IMAC PARA LA IMPRENTA REGIONAL	TECNICOS INFORMATICOS DE CANTABRIA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.400,80

CVE-2018-4636

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

PUBLICIDAD EN EL SUPLEMENTO ESPECIAL ELABORADO CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO BOTÍN	EDITORIAL CANTABRIA, S.A. (EL DIARIO MONTAÑÉS)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.000,00
CONTRATO PARA LA DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA. AYUNTAMIENTOS DE POLANCO Y PIÉLAGOS	EDITORIAL CANTABRIA, S.A. (EL DIARIO MONTAÑÉS)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.688,62
CONTRATO PARA LA DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA	EDITORIAL CANTABRIA, S.A. (EL DIARIO MONTAÑÉS)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	8.065,86
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA GESTOR DE EXPDIENTES ELECTRÓNICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES	KPMG ASESORES S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.150,00
RECOGIDA Y TRATAMIENTO BÁSICO DE LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS 2017	IDEA GESTIÓN CONSULTORES S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	8.964,89
SUMINISTRO DE UN REMOLQUE PARA TRANSPORTE DE EMBARCACION NEUMÁTICA ACUÁTICA	TALLERES ALFREDO RUIZ, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.055,25
CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS ESPECIALES MUNICIPIO A MUNICIPIO	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	7.260,00
SUMINISTRO DE 20 HIDRANTES Y 20 FANALES, 19 PARCHES Y 28 BATERIAS PARA DESFIBRILADOR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CANTABRIA	URBAN TECHNOLOGY, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	19.840,05
SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS INTERVINIENTES EN LAS EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.313,35
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA DE COMUNICACIONES EDIFICIO JUDICIAL CALLE ALTA 18	VEOLIA	111 y 138.3	2.389,75
INFORMES PERICIALES DEL 16-12 A 31-03 POR JUICIOS RÁPIDOS HASTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO CONTRATO	ENRIQUE GUTIERREZ MARCOS	111 y 138.3	20.364,30
INFORME PERICIAL EN PROCD. DILIGENCIAS PREVIAS 1431/2010 DE JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER	JESUS ANDRES SUERO GONZALEZ	111 y 138.3	4.235,00
TRANSFORMACIÓN DE DEPENDENCIAS EN ZONA DE ARCHIVOS EN EDIFICIO JUDICIAL DE CASTRO URDIALES	AC1 PLUS, S.L.	111 y 138.3	8.232,86

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

RESUMEN

TIPO	NUMERO	IMPORTE
SUMINISTRO	33	333.456,14
SERVICIOS	26	261.377,27
OBRA	1	35.289,46
TOTAL	60	630.122,87

Santander, 5 de julio de 2017.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2018/4636

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2018-4701 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de mejora de viario público municipal.*

De conformidad con el acuerdo plenario de 27 de abril de 2018, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra: "Mejora de viario público municipal. Proyecto de urbanización del Ayuntamiento de Los Tojos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Datos para la obtención de información:
 - a) Ayuntamiento de los Tojos.
 - b) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 - Domicilio: Carretera general, s/n - 39518 Correpoco.
 - Teléfono: 942 706 087. Fax: 942 706 318.
 - Correo electrónico: aytolostojos@hotmail.com
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil anterior al de presentación de ofertas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: Mejora de viario público municipal. Proyecto de urbanización del Ayuntamiento de Los Tojos.
 - c) División por lotes: No aplica.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Término municipal de Los Tojos.
 - e) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: Valoración sobre la base de 100 Pts.
Criterios a valorar mediante fórmulas evaluables: 51% (51 Pts.)
 - 1) Oferta económica: Limitación de la baja al 1,50% del presupuesto de licitación. Se valorará a la baja, según la siguiente fórmula:
 - Baja del 0,00 % hasta el 1,00 %, 30 Pts., interpolando linealmente los puntos concedidos para los valores comprendidos en el intervalo.
Para el tramo de baja comprendido entre el 1,00 y el 1,50%:
 - Baja 1,00% - 30 Pts.
 - Baja 1,50% -31Pts., interpolando linealmente los puntos concedidos para los valores comprendidos en el intervalo.
 - 2) Aumento del plazo de garantía: Hasta un máximo de 10 Pts.
Se puntuará con 5 pts. cada aumento del plazo de garantía de la obra en un año, por encima del plazo de garantía mínimo establecido de 1 año, hasta un máximo de 10 Pts. (total 2 años adicionales). Máximo de garantía 3 años.
 - 3) Reducción del plazo de ejecución: Hasta un máximo de 10 Pts.

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

Se puntuará con 2,5 Pts. cada reducción de plazo de ejecución ofertado de 15 días (2 semanas), sin posibilidad de fracción, lo que hace un máximo de 10 Pts. para una reducción de plazo de 2 meses, con lo que las obras se ejecutarían en un plazo máximo de 3 meses.

Criterios a valorar mediante un juicio de valor:

1) Memoria descriptiva y constructiva de los trabajos a realizar: Hasta un máximo de 9 Pts. Detallando los trabajos a realizar, proponiendo alternativas, mejoras o cuestiones complementarias.

2) Programación de la obra: Hasta un máximo de 10 Pts.

Se presentará un documento con la programación de las obras, incluyendo el detalle y compromiso de la planificación de los trabajos, valorándose el grado de detalle y la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras al normal funcionamiento de la vida urbana y de las actividades vecinales y turísticas, valorándose además la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

3) Ejecución de mejoras: Hasta un máximo de 30 Pts. Se presentarán en relación ordenada, pudiendo optar por los emplazamientos.

El importe máximo de todas las mejores propuestas ascenderá a la cantidad de 45.000 euros + el IVA correspondiente y se valorará partida a partida, y agrupado en su caso en capítulos ordenados por el lugar de la intervención en la oferta.

4. Valor estimado del contrato: 167.374,08 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 167.374,08 euros.
- b) IVA (21%): 35.148,56 euros.
- c) Importe total: 202.522,64 euros.

6. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Complementaria: Se añadirá a la definitiva, por un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA, en el supuesto de que se presenten bajas superiores al 1,50% del precio de licitación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOC y en el perfil del contratista.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de los Tojos.
Domicilio: Carretera general, s/n - 39518 Correpeco.

8. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización del contrato.

Los Tojos, 14 de mayo de 2018.
La alcaldesa,
Belén Ceballos de la Herrán.

2018/4701

CVE-2018-4701

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2018-4632 *Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal en el Monte de Utilidad Pública número 70.*

Autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº 70, incluido en el plan de aprovechamiento forestal del año 2018.

Los pliegos se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

DATOS DEL MONTE.

NOMBRE: Barcenilla y otros.

Nº: 70.

Tº. MUNICIPAL: Cabezón de Liébana.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO.

COSA CIERTA: Descorche de 100 alcornoques productores de corcho de reproducción.

CUANTÍA: 100,0000 árbol.

LUGAR: Yebas.

ADJUDICATARIO: PENDIENTE ADJUDICACIÓN.

PRECIO BASE: 500,00 euros.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: Por 1 año.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15/09/2018.

CONDICIONES GENERALES.

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/8/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/8/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS.

1.- Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural encargado del monte, para el repaso de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

2.- Apertura de vías de saca secundarias.

Solo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

CVE-2018-4632

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

3.- Época de descorche.

El período hábil para el descorche será el comprendido entre el 1 de junio y el 1 de septiembre. No obstante, en las campañas en que el corcho se de bien y a petición expresa del adjudicatario, se podrá ampliar esta época hasta el 15 de septiembre.

4.- Suspensión de la pela.

Iniciado el período hábil de descorche, el Servicio de Montes podrá suspender las labores cuando se observe que el corcho no se desprende adecuadamente del árbol y su extracción pudiera causarle daños. En este caso, y cualquiera que sea la fecha, se dará por terminada la pela, sin que el adjudicatario tenga por ello derecho a indemnización alguna.

5.- Bornizo.

Se impone como condición obligatoria la extracción de bornizo para todos los pies de clases diamétricas 20 y 25 que sean susceptibles de ser aprovechados. No se realizará el primer descorche antes de que la circunferencia sobre corcho supere los 60 cm y con un coeficiente de descorche máximo de valor 2 y preferiblemente no superior a 1,5 para evitar el estancamiento del crecimiento en altura.

6.- Condiciones técnico-facultativas.

1) En el segundo y tercer descorche el coeficiente de descorche será idéntico al del bornizo hasta que alcance una CBC (circunferencia bajo corcho) entre 60 y 75 cm. Posteriormente, el coeficiente de descorche estará comprendido entre 2,5 y 3, correspondiéndose con una CBC entre 90 y 105. A partir de aquí, se mantendrá constante hasta que el alcornoque alcance un CBC de 165 a 180 cm, bajando según se aproxima al final de la vida.

2) En todo descorche se cuidará de dejar bien limpio de despojos el pie del árbol, para evitar que sirva de abrigo a los insectos nocivos y que se detengan las aguas de lluvia.

3) Se deberán desinfectar las herramientas de descorche por inmersión o pulverización de una disolución acuosa al dos por mil de Benomilo (2 gra de materia activa, Benomilo 30 % polvo mojable, por litro de agua) cada vez que se cambie de árbol, en caso de presencia de algún agente patógeno.

4) No se descorcharán aquellos pies cuyo grado de defoliación de la copa en el momento del aprovechamiento se aproxime o supere el 50 %.

Tampoco se extraerá el corcho de aquellos pies en los que, atacados por plagas o alterados por enfermedades o accidente local, no pueda desprenderse la corteza sin daño manifiesto para la capa madre o sin peligro para la vida del árbol.

Piasca, 6 de mayo de 2017.

El presidente,
Emilio Besoy Roiz.

2018/4632

CVE-2018-4632

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2018-4654 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2018.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, ha adoptado un acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 8 de mayo de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/4654

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2018-4637 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 4/2018.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10 de mayo de 2018, el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del presupuesto general de 2018. Estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 14 de mayo de 2018.

El alcalde,
César García García.

[2018/4637](#)

CVE-2018-4637

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

JUNTA VECINAL DE ARCE

CVE-2018-4652 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2018 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Arce, 24 de febrero de 2018.

El presidente,

José Manuel Alegría Campo.

[2018/4652](#)

CVE-2018-4652

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE DOBARGANES

CVE-2018-4655 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Dobarganes para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2018

INGRESOS

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720,00 €
TOTAL INGRESOS	720,00 €

GASTOS

2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	720,00 €
TOTAL GASTOS	720,00 €

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dobarganes, 10 de mayo de 2018.

El presidente,

Miguel Ángel Dobarganes Alonso.

2018/4655

CVE-2018-4655

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE DOBARGANES

CVE-2018-4658 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se procederá a emitir un nuevo informe por la Comisión.

Dobarganes, 10 de mayo de 2018.

El presidente,

Miguel Ángel Dobarganes Alonso.

[2018/4658](#)

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE POLLAYO

CVE-2018-4656 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Pollayo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2018

INGRESOS

4..TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320,00 €
TOTAL INGRESOS	320,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	320,00 €
TOTAL GASTOS	320,00 €

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pollayo, 8 de mayo de 2018.
La presidenta,
María del Pilar Gutiérrez Salceda.

2018/4656

CVE-2018-4656

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE POLLAYO

CVE-2018-4659 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, procederá a emitir un nuevo informe por la Comisión.

Pollayo, 8 de mayo de 2018.
La presidenta,
María Pilar Gutiérrez Salceda.

[2018/4659](#)

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

CONCEJO ABIERTO DE TORANZO

CVE-2018-4657 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Toranzo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2018

INGRESOS

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680,00 €
TOTAL INGRESOS	680,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680,00 €
TOTAL GASTOS	680,00 €

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toranzo, 8 de mayo de 2018.

El presidente,

Adrián Losa Macho.

2018/4657

CVE-2018-4657

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-4624 *Resolución de 8 de mayo de 2018, por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden ECD/128/2017, de 30 de octubre, por la que se convocan dos becas de postgraduado destinadas a la formación, investigación y especialización práctica en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, el resultado de la Orden ECD/128/2017, de 30 de octubre, en virtud de Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 2 de abril de 2018.

RESUELVE

1.- Adjudicar dos becas de postgraduado en la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo destinadas a la formación, investigación y especialización práctica en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo a:

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72081326Q	SALVADOR	LOSILLA	JORGE	9,450	9,67	19,120
2	72080524L	HERRERA	GARCIA	PABLO	9,780	9,33	19,110

2.- Nombrar suplentes a los/las siguientes aspirantes según orden de puntuación:

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72152716Z	LAGUILLO	REVUELTA	ANDREA	10,260	8,33	18,590
2	70895025D	GARCIA	RUANO	PABLO	9,500	7,00	16,500
3	72186579K	GOMEZ	GOMEZ	ADRIAN	9,680	6,33	16,010

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

3.- **DESESTIMAR** el resto de aspirantes al no haber superado la puntuación mínima exigida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden ECD/103/2017, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72013438W	GARCIA	CAÑAS	ANGELA	9,910	5,00	14,910
2	72155917H	CAUSO	HERREROS	MARIA	9,650	5,00	14,650
3	72181467S	BERROCAL	CUESTA	CLARA M.	8,670	5,33	14,000
4	72185694X	TIRADO	PORRAS	ELENA	8,920	5,00	13,920
5	72174176S	NUÑEZ	FERNANDEZ	ANA	8,760	5,00	13,760
6	72080925Y	RUIZ	GONZALEZ	INES	8,290	NO SEGUNDA FASE	8,290
7	34878154B	ARBONES	PORTO	OLALLA	8,180	NO SEGUNDA FASE	8,180

4.- En relación con el resto de solicitantes, ha sido notificada Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 21 de febrero de 2018, con los siguientes extremos:

1.- DESESTIMAR, conforme al cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en base al artículo 3 de la Orden de convocatoria, las siguientes solicitudes, en base a la motivación que se indica.

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Motivo de exclusión
1	34630094Y	ARES	MALLO	ALDARA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
2	72179997V	COCERA	SALAS	ANGELA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
3	72084871L	SANCHEZ	CARRERA	MIRTA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
4	52892682L	SECO	EXPOSITO	ALEJANDRO	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
5	72186437V	PORTILLA	RAMOS	MIGUEL	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
6	72175850X	GONZALEZ	MORENO CHOCANO	JULIA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
7	09137301E	EL AYADI	EL AYADI	SIHAM	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
8	72181829D	COTERILLO	DEL BARRIO	MARINA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
9	72032285B	MURO	LOPEZ	MARCOS	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
10	44568094M	PEREZ	CAPELLAN	MARTA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017

5.- De acuerdo con el expediente plurianual número 2017/ED/58 (2017/407), aprobado en Consejo de Gobierno en su reunión de fecha de 5-10-2017 y modificado con fecha 15-3-2018, por importe total de 20.229,08 euros (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE euros CON OCHO CÉNTIMOS), ejercicio 2018: 14.606,62 euros, y ejercicio 2019: 5.622,46 euros, para proceder al pago de la nómina de los becarios (800,00 euros/mes) y de la cuota patronal de Seguridad Social (39,58 euros/mes), para el período del 9 de abril de 2018 al 8 de abril de 2019:

- Disponer un gasto por importe de 14.606,62 euros, para el ejercicio 2018.
- Disponer un gasto por importe de 926,24 euros, para el ejercicio 2019.
- Autorizar y disponer un gasto por importe de 4.696,22 euros, para el ejercicio 2019.

6.- Liberar crédito por importe de 4.656,30 euros, en la aplicación presupuestaria 2018-09.10.143A.483.

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

7.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la convocatoria el pago de la beca se abonará a mes vencido, previo informe del tutor especialista, acreditativo de la asistencia efectiva.

8.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor de los becarios a doña ELVIRA ROEL SÁNCHEZ, jefa de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

Santander, 11 de mayo de 2018.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2018/4624

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-4525 *Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en parcela situada en la confluencia de la calle El Somo y Antonio López Cortés, en el Área de Reparto número 5 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de abril de 2018, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la modificación del Estudio de Detalle aprobado anteriormente el 6 de abril de 2017, que ordena los volúmenes de edificación en la parcela situada en la confluencia de la calle El Somo y Antonio López Cortés, en el Área de Reparto nº 5 del PGOU a propuesta de MOUNTAIN VIEW REAL STATE, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de abril de 2018.

El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA DE REPARTO AR-5 DE SAN ROMAN, SANTANDER

ANEXO ESTUDIO DE DETALLE EN EL AR-5, SAN ROMAN, SANTANDER AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

M E M O R I A

1.- ANTECEDENTES:

En Noviembre de 2.016 se inicio el tramite para el desarrollo de un estudio de detalle en el Somo, San Román, Santander obteniendo dicho estudio de detalle aprobación definitiva el 6 de Abril de 2.017.

En el estudio de detalle se fijaron alineaciones, rasantes y áreas de movimiento de las edificaciones, condicionadas estas a los viales existentes, los viales por desarrollar, las parcelas colindantes y la topografía de la parcela. Una vez obtenida la licencia de edificación, y habiéndose realizado el replanteo del vial de nueva apertura, se detecta en el desarrollo de la obra que la rasante del bloque central, se encuentra deprimido en exceso con respecto al vial.

2.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

Debido a la situación descrita, se decide hablar con los servicios técnicos municipales para modificar la rasante de implantación del bloque central, elevando esta 0,5m, hasta los 25,5m, de forma que no quede en una situación incomoda.

El cambio solicitado no afecta a las transiciones de la rasante modificada en sus encuentros con el resto de rasantes, así como con las parcelas colindantes y si mejora la transición con el vial de nueva apertura, resultando en una mejora del estudio de detalle original.

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA DE REPARTO AR-5 DE SAN ROMAN, SANTANDER

3.-VIABILIDAD DE LA PROPUESTA:

Todos los terrenos necesarios para el desarrollo de esta propuesta son propiedad de los promotores de la misma, por lo que no existe ningún impedimento para su ejecución, incluyéndose la ejecución de la parte del vial a urbanizar.

DOCUMENTACION GRAFICA:

A la presente memoria, se adjunta la siguiente documentación gráfica:

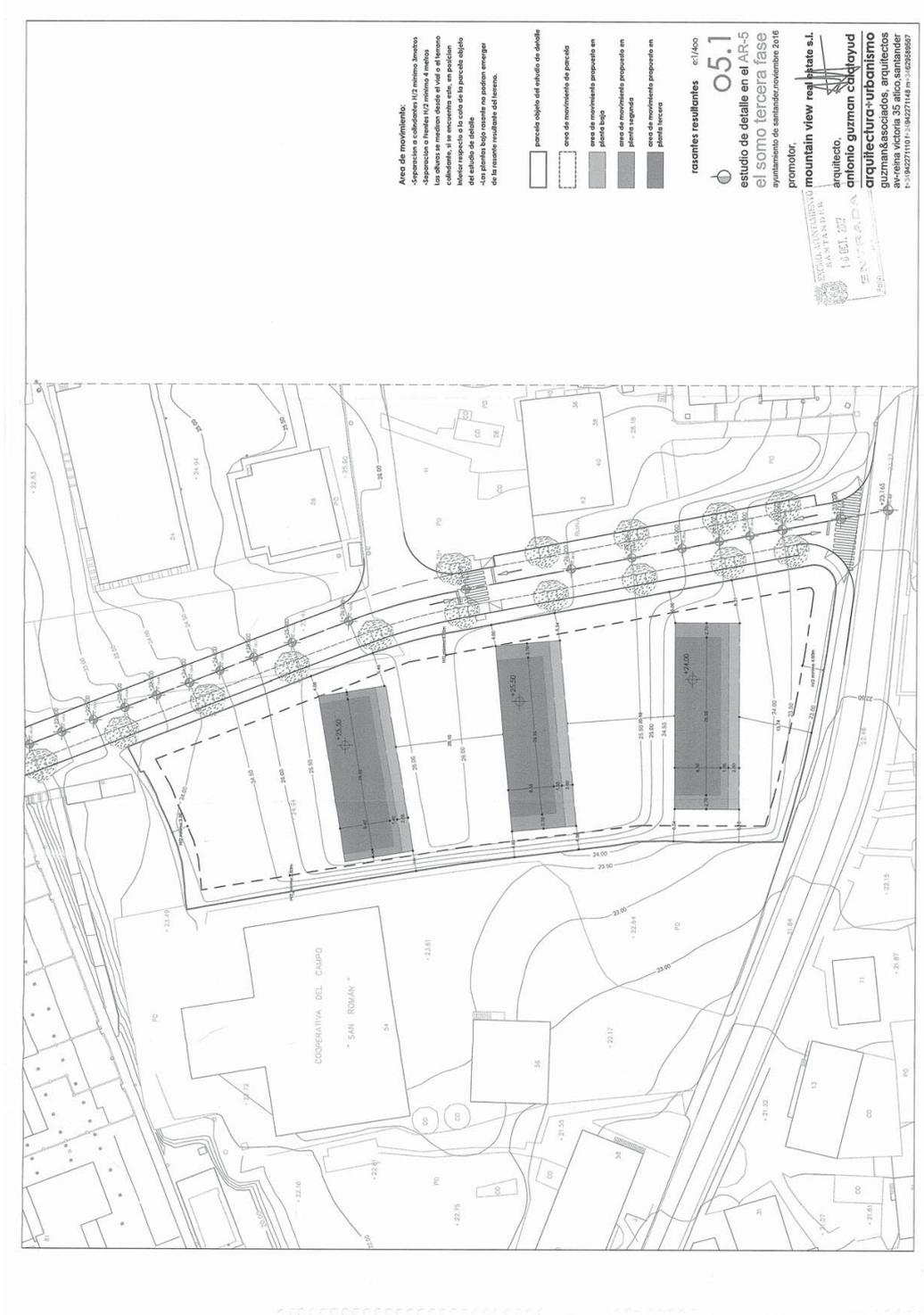
- Plano 05.1: Alineaciones y Rasantes.
- Plano 06.1: Perfiles Transversales + Longitudinales.

Santander, Octubre de 2.017

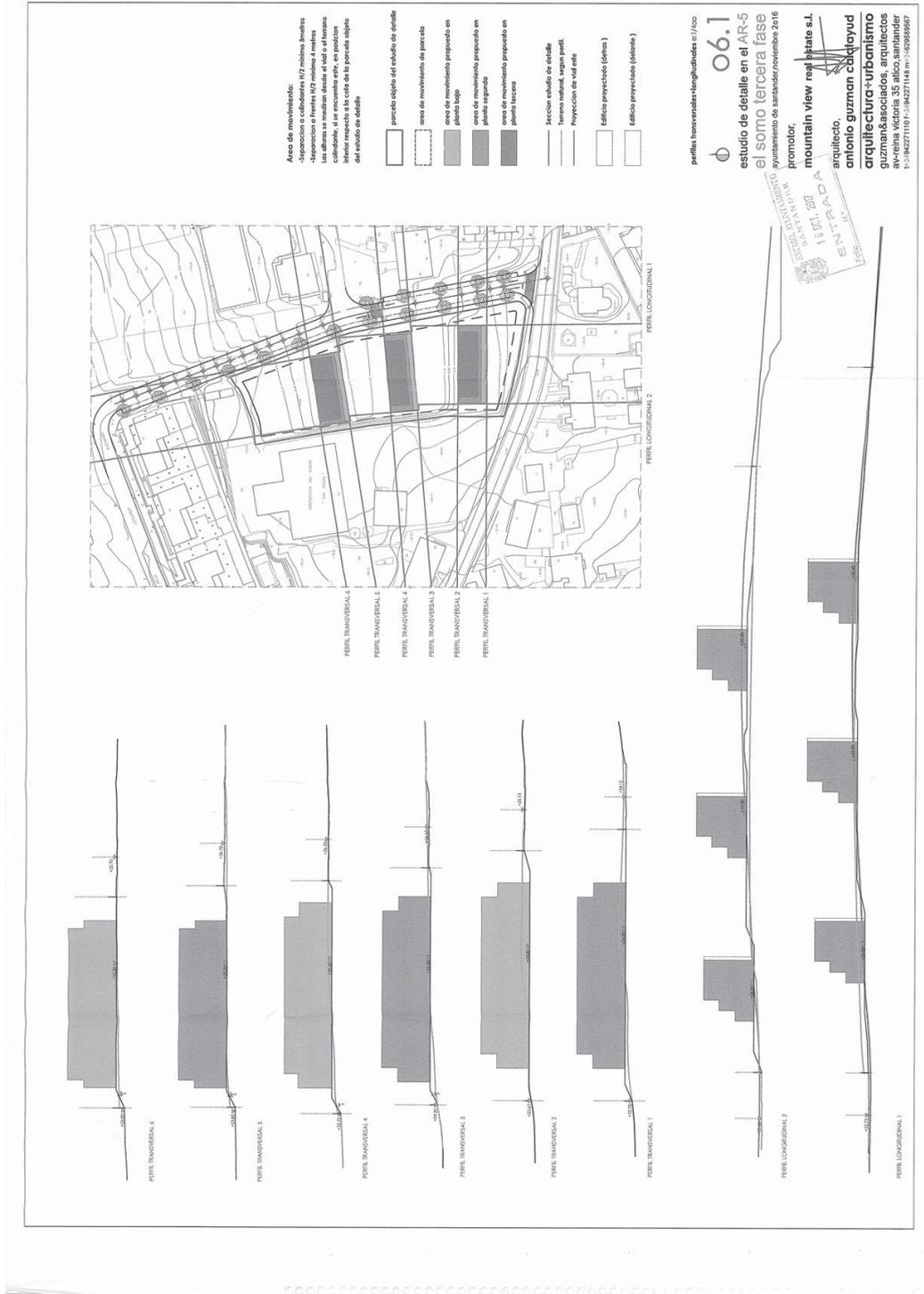
EL ARQUITECTO.

Fdo.: Antonio Guzmán Calatayud.

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99



CVE-2018-4525



2018/4525

CVE-2018-4525

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2018-4688 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de productos de repostería, con despacho al público y oficinas, en planta baja y primera de una edificación preexistente, en la calle Real.*

Por parte de "CASA IBÁÑEZ, S.C.", actuando en su nombre y representación ante este Ayuntamiento don Orlando Gómez Caldevilla, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de "obrador de productos de repostería, con despacho al público y oficinas", en planta baja y primera de una edificación preexistente, situada en la calle Real, en la localidad de Puente Viesgo, que se pretende rehabilitar al efecto (referencia catastral 1648404VN2914N, varios inmuebles con división horizontal).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y del artículo 74 de su Reglamento (aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 15 de mayo de 2018.

El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

2018/4688